

Cartagena de Indias D. T. y. C, Julio 11 2018

Señores
CONTRALORÍA DISTRITAL
DR. FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias(e)
Ciudad.

CONTRALORIA DISTRITAL
N° DE RADICACIÓN: 1557
FECHA: 12-07-2018
HORA: 9:56 am
N° DE FOLIOS: 18 + 1CD
FIRMA: pperaux

Asunto: Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Auditorias al Balance General 2016 y Auditoria Regular 2016

Cordial saludo.

En cumplimiento a la Resolución 104 del 10 de Marzo de 2017 de la Contraloría Distrital de Cartagena se presentan los siguientes informes:

Avance al Plan de Mejoramiento 2º Trimestre-2018 (Abril-Junio 2018) , para los hallazgos detallados en el informe de Auditoria del Balance 2016.

Avance al Plan de Mejoramiento 2º Trimestre-2018 (Abril-Junio 2018) , para los hallazgos en el Informe de Auditoria Regular 2016.

Sin otro particular

Atentamente,

B. Pardo
BERNARDO PARDO RAMOS
Gerente

Anexo: 2 Originales en medio físico del formato
Anexo 2 : CD Medio Magnetico

pperaux
Proyecto: Adys Cervantes Albán
Contadora

Revisado : Ramiro Romaña Hibanguen
Subdirector Administrativo y Financiero *R. Romaña*

M Vo.Bo. Rita Victoria Amador -jefe de Control Interno

*Recibo:
13/07/2018
No. 0649
Peraux*



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



000774

CODIGO: H02-F-01

FORMATO AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO

Entidad: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR S.A.
Representante Legal: BERNARDO PARDO RAMOS
NIT: 890481123
Períodos fiscales que cubre: AÑO 2016
Modalidad de Auditoría: AUDITORIA DEL BALANCE
Fecha de Suscripción: JULIO 13-2017
Fecha de Evaluación: Abril- Junio 2018

Numero	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Acción de mejoramiento	Area encargada	Responsables del Cumplimiento	Fecha inicial de ejecución (aaa-mm-dd)	Fecha final de ejecución (aaa-mm-dd)	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance fisico de ejecución de las metas	Observaciones	Valoracion apreciativa del avance de la meta
1	La cuenta 1999 Valorizaciones, representa las actualizaciones del valor de las propiedades, Planta y equipo, los cuales se obtiene a través de avalúos técnicos. Al comparar el anexo del Balance General del 2016 de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo -Terrenos-, con el respectivo libro auxiliar presentado por la entidad, se observa un saldo total de \$16.748.832.461, que incluye terrenos urbanos por valor de \$16.734.342.054 y Terrenos de Destinación Ambiental por valor de \$14.490.407, así como el valor actualizado mediante avalúo técnico de los Terrenos Urbanos por un monto de \$127.739.896.506, de lo cual se advierte que los doce (12) lotes de destinación ambiental que posee la entidad no se han actualizado mediante avalúo técnico. Por otro lado, se avizora que el lote enumerado bajo el guarismo 23 carece de título de propiedad y referencia catastral, así como también los lotes numerados bajo los guarismos 13, 18, 19, 20, 21 y 22, adolecen de certificado catastral, circunstancia que genera incertidumbre acerca de la extensión de tierra que comprenden los terrenos allí enlistados y, por consiguiente, desconoce los principios de revelación plena, integridad y medición. Aunado a lo anterior, se advierte que el monto de las valorizaciones revelado en el Balance General (\$ 127.752.867.357,36), no guarda correspondencia con el registrado en el mencionado auxiliar (\$127.739.896.506.40), ante lo cual se	1. Se contratarán los avalúos con el Instituto Geografico de Agustin Codazzi, para que sean realizados por una entidad externa y al mejor costo, para realizar los doce (12) avalúos faltantes y los que sea necesario de acuerdo a su vigencia, y ser reconocidos y registrados en la contabilidad. 2. Se solicitará Referencia catastral al Instituto geografico Agustin Codazzi	Gerencia Subdirección Administrativa y Financiera Area de Contabilidad Subdirección Técnica	Gerente Subdirector Administrativo - Jefe de Contabilidad Subdirectora Técnica	Julio 30-2017	06-mar-18	100%	1. Avalúos Tecnicos y Reconocidos en la Contabilidad. 2. Inventario de terrenos con su respectiva Referencia Catastral	100%	Tener Todos los terrenos que hacen parte del Inventario de EDURBE S.A. Debidamente identificados con su referencia catstral y actualizados con su respectivo avalúo vigente	1. Se hizo solicitó cotización al IGAC para al realización de los avalúos y la asignación avalúos catastral. 2. EL IGAC Nos solicitó Documentos (Escritura-Certificado de tradición y Planos de Cada Lote). 3. S olicitaron Certificado de tradición a la oficina de Instrumentos públicos, se sacaron copias de las escrituras y se hicieron copias reducidas de los planos. 4. Se envió oficio al IGAC solicitando estos avalúos. 5. El IGAC nunca nos envió la propuesta solicitada por lo que se solicitó cotizaciones avaluadores privados quienes solo hasta enero 2018 enviaron los documentos para la contratación.6. Finalmente Tenemos los avalúos de los seius (6) Lotes Faltantes. Esta acción esta cumplida en el 100% por lo que para el proximo semestre la dejaremos por fuera del seguimiento

A
p/a



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



CODIGO: H02-F-01

FORMATO AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO

Entidad: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR S.A.
Representante Legal: BERNARDO PARDO RAMOS
NIT: 890481123
Períodos fiscales que cubre: AÑO 2016
Modalidad de Auditoría: AUDITORIA DEL BALANCE
Fecha de Suscripción: JULIO 13-2017
Fecha de Evaluación: Abril- Junio 2018

Numero	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Acción de mejoramiento	Area encargada	Responsables del Cumplimiento	Fecha inicial de ejecución (aaa-mm-dd)	Fecha final de ejecución (aaa-mm-dd)	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance fisico de ejecución de las metas	Observaciones	Valoracion apreciativa del avance de la meta
2	la cuenta 2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR presenta una deuda de \$5.172.231.292. que corresponde a la estampilla Universidad de Cartagena y la sobretasa deportiva IDER	1. Celebrar convenios de Dación de Pago con el IDER Y con la Universidad de Cartagena.	Gerencia	Gerente	Julio 30-2017	DIC-31-2017	1	Acuerdo de Dación de Pago Firmado	75%	Finalizacion de todas las acreencias que EDURBE S.A. Tiene con el IDER y con la Universidad de Cartagena.	1. EDURBE S.A. inició todo el proceso con el consentimiento del alcalde Manuel Vicente Duque para firmar el documento de Dación de pago y el area Juridica de la Empresa tiene toda la prueba evidencial de EDURBE S.A. Pero el area Juridica del Distrito de Cartagena no le dió aval la alcaldesa encargada ha manifestado su apoyo a EDURBE S.A y ya se firmo la escritura de Dación en pago la que se encuentra en la Noaria 7ª para su protocolización
3	La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR - EDURBE no ha cumplido con el pago de industria y comercio de las vigencias anteriores los cuales alcanzan la cifra de \$265.5 millones de pesos lo que incumple con el Estatuto Tributario Distrital contenido en el acuerdo No. 041 del 21 de diciembre de 2006, lo que ha generado un detrimento por concepto de intereses moratorios, que a la fecha no han sido calculados ni registrados en la contabilidad, lo que genera incertidumbre en la información contable y financiera.	1. Solicitar prescripción y Paz y Salvo al Distrito por Prescripción de las Obligaciones (Rete-ICA) de EDURBE S.A. 2. Celebrar convenios de Dación de Pago con el Distrito de Cartagena y de acuerdo Al ART.1715 del C.C. hacer convenio de compensación.	Subdirección Administrativa y financiera - Gerencia	Gerente	Julio 30-2017	DIC-31-2017	2	Acuerdo de dación de pago y de compensación firmado	55%	Finalizacion de todas las acreencias que EDURBE S.A. Tiene con el Distrito de Cartagena.	1. Se solicitó mediante oficios enviados a la secretaría de Hacienda y Tesorería la prescripción de las deudas por Retención de Industria y comercio de 2002 al 2012. 2. Nos aceptaron prescripción de la Deuda hasta el año 2005. 3. Volvimos a enviar oficio solicitando la prescripción de los demás años de Rete Ica y de la estampilla de años dorados y estamos a la espera de la respuesta. Se ha realizado gestiones ante la alcaldesa encargada Dra Yolanda Wong quien ha manifestado su apertura para finiquitar este tema

Elaboró: Adys Cervantes A. - *AP*
Vo. Bo. Rita Amador - control interno
BERNARDO PARDO RAMOS
Gerente

000774

7

000774

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Avance fisico de ejecución de las metas	Observaciones	Valoración apreciativa del avance de la meta
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion					
1	<p>Observación Administrativa Con Presunta Incidencia Fiscal y Disciplinaria</p> <p>16-0010 LUZ MARY CAÑAS OSORIO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIA JURIDICA PARA EDURBE S.A. Valor del Contrato: \$17.600.000 Firma del Contrato: Febrero 19 de 2016 Duración: 5 meses</p> <p>Se evidencia en el análisis de este contrato que en su etapa pre contractual no existe la justificación clara, precisa y objetiva sobre qué necesidad del objeto misional de EDURBE S.A se va a satisfacer. La gerencia de EDURBE S.A al suscribir este contrato no estipuló la existencia de recursos financieros reales en sus cuentas bancarias ni la incapacidad financiera que presentaba a febrero 12 de 2016 para atender nuevas obligaciones, ateniéndonos a que sus Estados Financieros a diciembre 31 de 2015 presenta un Capital de Trabajo Negativo, lo que traduce que EDURBE S.A no contaba con los recursos para cumplir con los pagos de este contrato. A la fecha de suscripción del contrato en comento ya se contaba con contratos con el mismo objeto como es la Asesoría y Representación Jurídica de EDURBE S.A. como el contrato No. 16-007 a nombre de Figueroa</p>	<p>Edurbe establecerá los criterios para la selección de los abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses de la entidad y el seguimiento a los procesos a ellos encomendados los cuales se incorporaran al manual de contratación.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>Secretario General</p>	<p>15 de Enero 2018</p>	<p>30 de junio de 2018</p>	<p>establecer los criterios de selección abogados externos</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>1. Diseñar el documento que establecerá los criterios de selección de los abogados externos que se encargaran de la defensa judicial de la entidad, el cual se adoptará mediante un acto administrativo y se incorporará al manual de contratación</p>	<p>La entidad adoptó la Resolución No. 18-0066 del 13 de Junio 2018 por medio del cual se fijó los criterios de selección, requisitos y honorarios que se encargaran de la defensa judicial de la entidad, el cual quedó incorporado en el manual de contratación. Por lo que estimamos un avance del 100%.</p>

Handwritten signatures and initials

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Observaciones	Valoración apreciativa del avance de la meta
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion					
2	<p>Observación Administrativa Con Presunta Incidencia Fiscal Y Disciplinaria</p> <p>N*16-0025 CINDY CRISTINA RODRIGUEZ HAMBURGUER: Prestación de Servicios Profesionales para brindar Asesoría a La Gerencia General de EDURBE S.A. Valor del Contrato: \$25.833.000 Firma del Contrato: Septiembre 21 de 2016 Duración: 4 meses</p> <p>Se evidencia en el análisis del contrato en comento que en su etapa pre contractual no existe la justificación clara, precisa y objetiva sobre qué necesidad del objeto misional de EDURBE S.A se va a satisfacer. La gerencia de EDURBE S.A al suscribir el contrato no estipuló la existencia de recursos financieros reales en sus cuentas bancarias ni la incapacidad financiera que presentaba a febrero 12 de 2016 para atender nuevas obligaciones, ateniéndonos a que sus Estados Financieros a diciembre 31 de 2015 presenta un Capital de Trabajo Negativo, lo que traduce que EDURBE S.A no contaba con los recursos para cumplir con los pagos del contrato en mención. Se evidencia un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales y una presunta contratación inocua que va en contravía de los principios de la contratación estatal, lo anterior, afincando en el análisis hecho por esta</p>	<p>Edurbe exigirá a los contratistas la especificación de las funciones a desarrollar en su objeto contractual y exigira las evidencias plasmadas en los informes de actividades</p>	<p>Gerencia, Secretaria General, Subdirector Tecnico, Subdirector Administrativo y Financiero</p>	<p>Gerente, Secretario General, Subdirector Tecnico y Subdirector Administrativo y Financiero (Supervisores Contractual)</p>	<p>30 de enero 2018</p>	<p>31 de Diciembre 2018</p>	<p>Numero de contratos/numero de informes</p>	<p>100%</p>	<p>50%</p>	<p>1. Cada supervisor exigira a los contratista la especificidad de sus actividades y evidencias en fisicos y/o medios magneticos</p>	<p>De los 43 contratos de prestación de servicios, el supervisor ha exigido el infome con los detalles de las actividades y evidencias a los contratistas. Esta accion de mejora presenta un avance del 50%</p>

Handwritten signature and initials



SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA REGULAR 2016 EDURBE S.A.

CODIGO: H02-F-01

PAGINA: 1 DE 5

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Avance fisico de ejecución de las metas	Observaciones	Valoración apreciativa del avance de la meta
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion					
3	<p>Presunta Incidencia Fiscal y Disciplinaria N° 16-0026 ROSARIO DEL PILAR MONTENEGRO VERGARA: Prestación de Servicios Profesionales como Abogada Especialista para la Gerencia de EDURBE S.A. Valor del Contrato: \$15.312.000 Firma del Contrato: octubre 10 de 2016 Duración: 3 meses</p> <p>Se evidencia en el análisis de este contrato que en su etapa pre contractual no existe la justificación clara, precisa y objetiva sobre qué necesidad del objeto misional de EDURBE S.A se va a satisfacer. La gerencia de EDURBE S.A al suscribir este contrato no estipuló la existencia de recursos financieros reales en sus cuentas bancarias ni la incapacidad financiera que presentaba a febrero 12 de 2016 para atender nuevas obligaciones, ateniéndonos a que sus Estados Financieros a diciembre 31 de 2015 presenta un Capital de Trabajo Negativo, lo que traduce que EDURBE S.A no contaba con los recursos para cumplir con los pagos de este contrato. A la fecha de suscripción de este contrato ya se contaba con contratos con el mismo objeto como es la Asesoría y Representación Jurídica de EDURBE S.A. como el contrato 16-007 a nombre de Figueroa Abogados y Consultores. Se evidencia un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales y una presunta</p>	<p>Edurbe establecerá los criterios para la selección de los abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses de la entidad y el seguimiento a los procesos a ellos encomendados los cuales se incorporaran al manual de contratación.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>Secretario General</p>	<p>15 de Enero 2018</p>	<p>30 de junio de 2018</p>	<p>establecer los criterios de selección abogados externos</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>1. Diseñar el documento que establecerá los criterios de selección de los abogados externos que se encargaran de la defensa judicial de la entidad, el cual se adoptará mediante un acto administrativo y se incorporará al manual de contratación</p>	<p>La entidad adoptó la Resolución No. 18-0066 del 13 de Junio 2018 por medio del cual se fijó los criterios de selección, requisitos y honorarios que se encargaran de la defensa judicial de la entidad, el cual quedó incorporado en el manual de contratación. Por lo que estimamos un avance del 100%.</p>

Handwritten signature and initials



SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA REGULAR 2016 EDURBE S.A.

CODIGO: H02-F-01
 PAGINA: 1 DE 5

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Observaciones	Valoración apreciativa del avance de la meta
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación					
4	<p>Presunta Incidencia Fiscal y Disciplinaria</p> <p>N°16-0031 NESTOR DAVID OSORIO MORENO: Prestación de Servicios Profesionales como Abogado asesor externo asignado a la Gerencia de EDURBE S.A.</p> <p>Valor del Contrato: \$14.983.333</p> <p>Firma del Contrato: noviembre 11 de 2016</p> <p>Duración: 2 meses</p> <p>Se evidencia en el análisis de este contrato que en su etapa pre contractual no existe la justificación clara, precisa y objetiva sobre qué necesidad del objeto misional de EDURBE S.A se va a satisfacer. La gerencia de EDURBE S.A al suscribir este contrato no estipuló la existencia de recursos financieros reales en sus cuentas bancarias ni la incapacidad financiera que presentaba a febrero 12 de 2016 para atender nuevas obligaciones, ateniéndonos a que sus Estados Financieros a diciembre 31 de 2015 presenta un Capital de Trabajo Negativo, lo que traduce que EDURBE S.A no contaba con los recursos para cumplir con los pagos de este contrato.</p> <p>A la fecha de suscripción de este contrato ya se contaba con contratos con el mismo objeto como es la Asesoría y Representación Jurídica de EDURBE S.A. como el contrato 16-007 a nombre de Figueroa Abogados y Consultores. Se evidencia un presunto incumplimiento de las obligaciones</p>	<p>Edurbe establecerá los criterios para la selección de los abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses de la entidad y el seguimiento a los procesos a ellos encomendados los cuales se incorporaran al manual de contatación.</p>	Secretaria General	Secretario General	15 de Enero 2018	30 de junio de 2018	establecer los criterios de selección abogados externos	1	100%	<p>1. Diseñar el documento que establecerá los criterios de selección de los abogados externos que se encargaran de la defensa judicial de la entidad, el cual se adoptará mediante un acto administrativo y se incorporará al manual de contratación</p>	<p>La entidad adoptó la Resolución No. 18-0066 del 13 de Junio 2018 por medio del cual se fijó los criterios de selección, requisitos y honorarios que se encargaran de la defensa judicial de la entidad, el cual quedó incorporado en el manual de contratación. Por lo que estimamos un avance del 100%.</p>

Handwritten signature



SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA REGULAR 2016 EDURBE S.A.

CODIGO: H02-F-01
PAGINA: 1 DE 5

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Observaciones	Valoración apreciativa del avance de la meta
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion					
5	OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA Se evidencia que la formulación del plan de acción se da solo para el cumplimiento legal y no para ser la ruta crítica de acción, que permita cumplir con los requisitos de operación y los objetivos misionales de la entidad. El plan de acción no está en armonía con el Plan de Desarrollo vigente para la ciudad de Cartagena. No presenta la armonización de las metas del plan de inversión de EDURBE S.A. en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo "Primero la Gente 2016-2019" en las áreas que le sean afines a los objetivos misionales de EDURBE S.A. como lo define la Línea Estratégica Desarrollo Urbano por La Competitividad subprograma "Recuperación de los Cuerpos de Aguas Internas".	Armonizar el Plan de Acción 2018 con el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena Denominado Primero la Gente con su línea estratégica Desarrollo urbano por la competitividad y con subprograma Recuperación de los cuerpos de aguas internas.	Gerencia	Gerente	01-ene-18	31-ene-18	diseño Plan de Acción 2018 / Plan de desarrollo Primero la gente	1	1	Aprobar acto administrativo plan de acción Edurbe S.A. 2018 armonizado con el plan de desarrollo Primero la Gente 2016-2019	La entidad aprobó el plan de acción 2018 mediante Resolución No. 0012 de 2018 en cual se armonizó el Plan de Acción con el Plan de Desarrollo Primero la Gente 2016-2019. Anexamos evidencia.
6	OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA Deudores: El saldo presentado por valor de \$4.053.698 (cifra en miles) que representa el 2,72% del activo total, presenta saldos con más de 5 años de vencimiento. Se incumple lo relativo a las normas técnicas sobre Deudores como lo indica el Régimen de Contabilidad Pública.	La cuenta Deudores sera depurada mediante acta de Comité de Sostenimiento a Diciembre 29 de 2017	Gerencia -Area Juridica y Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirector Administrativo y Financiero	dic-17	dic-17	Estado de Situación Financiera de Apertura Enero 1-2018 Depurados a Dic 31-2017	3	3	1. Se Deteriorara Totalmente la cartera de clientes superior a cinco años . 2. Se Reversara La Provisión de Deudores 3. Se Depurara totalmente la cuenta de Deudores por anticipos a contratistas con antigüedad de cinco (5) años	1. 31-12-2017 Se Deterioraro Totalmente la cartera de clientes superior a cinco años . 2. Enero 1-2018 Se Reversó La Provisión de Deudores 3. 31-12-2017 Se Depuró totalmente la cuenta de Deudores por anticipos a contratistas con antigüedad de cinco (5) años. Por lo tanto Esta acción esta cumplida en el 100%

Handwritten signature and initials



SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA REGULAR 2016 EDURBE S.A.

CODIGO: H02-F-01

PAGINA: 1 DE 5

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Observaciones	Valoración apreciativa del avance de la meta
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion					
7	OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA Cuentas por pagar: Presenta saldos de periodos anteriores que podrían calificarse como prescritas según informe de la Revisoría Fiscal de EDURBE S.A. Teniendo en cuenta la opinión de la Revisoría fiscal, las cuentas por pagar están sobreestimadas en un 5,2% respecto al total del activo de EDURBE S.A. Se incumple lo relativo a las normas técnicas sobre Cuentas por Pagar como indica el Régimen de Contabilidad Pública.	El Pasivo se depurará en cumplimiento del Instructivo 002 de 2005 encaminado a la elaboración del ESFA totalmente depurado	Gerencia -Area Jurídica y Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirector Administrativo y Financiero y Contador	Dec-17	Dec-17	Estado de Situación Financiera de Apertura Enero 1-2018 Depurados a Dic 31-2017	2	1	1. Depuración de las cuentas a contratistas y proveedores con vencimiento a 5 años y más que no tengan proceso jurídico. 2. Registro del acuerdo transaccional entre el IDER Y EDURBE S.A. Para la cancelación de la Deuda por Sobretasa .	1.31-12-2017 Se Depuró las cuentas por Pagar a contratista mayores a 5 cinco años y los que tenían procesos jurídicos se trasladaron a la cuenta 2460. 2. El convenio con el IDER ya se finalizao y fue elaborada la escritura pública que se encuentra en la Notará 7ª para su protocolización por lo que el avance esta en el 75%
8	OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL En cuanto a las condiciones actuales de los Hogares Múltiples, constituyen un presunto detrimento patrimonial por parte del Distrito, por la suma de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MCTE. (\$1 465.588.602) toda vez que a pesar de haber realizado una inversión y que EDURBE S.A., le hizo entrega de la Obra ejecutada en Flor del Campo, este no ha hecho la labor de proteger el bien y darle el funcionamiento para el cual fue proyectado, es decir, beneficiar a la población Infantil y de la Tercera edad, toda vez que lo tiene en completo abandono sin vigilancia, así mismo el Lugar donde funcionaria el Hogar Múltiple de Nelson Mandela está invadido y al parecer no le ha dado solución a las familias que ahí residen.	Edurbe S.A. coadyuvará al Distrito de Cartagena con la finalidad y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de Contratación vigente a que se realice los correspondiente cierres contractuales.	Subdirección Técnica	Subdirector Técnica	Enero 30 de 2018	Junio 30 de 2018	Oficio solicitando cierre contractual	1	Oficio donde se solicite el cierre contractual de acuerdo a la normatividad.	1	La entidad ha enviado oficios al Distrito de Cartagena solicitando los cierres contractuales. Anexamos evidencia.

Elaboró: Germán Alonso Hernández Osorio	Cargo: P. E.
Elaboró: RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO	Cargo: ASESORA CONTROL INTERNO
Aprobó: BERNARDO PARDO RAMOS	Cargo: GERENTE-EDURBE S.A.

BPA

MP